



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE REGUMIEL DE LA SIERRA

##### *Aprobación definitiva del presupuesto general del ejercicio de 2016*

El Ayuntamiento en sesión ordinaria del Pleno celebrada el día 18 de diciembre de 2015, adoptó, por mayoría absoluta, el acuerdo de aprobar inicialmente el presupuesto anual para el ejercicio 2016.

A tenor de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2016, resumido por capítulos:

#### INGRESOS

Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	90.800,00
2.	Impuestos indirectos	6.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	86.400,00
4.	Transferencias corrientes	69.300,00
5.	Ingresos patrimoniales	57.500,00
	Total	310.000,00
Operaciones de capital:		
6.	Enajenación de inversiones reales	17.000,00
	Total	17.000,00
	Total	327.000,00

#### GASTOS

Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	111.070,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	132.120,00
3.	Gastos financieros	3.510,00
4.	Transferencias corrientes	11.560,00
	Total	258.260,00
Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	68.740,00
	Total	68.740,00
	Total	327.000,00



Plantilla de personal (artículo 127 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril):

– Funcionarios:

Secretaría-Intervención. Clase 3.<sup>a</sup>. Grupo A. Subgrupo A1, C.D. 26, uno.

Alguacil, agrupación profesional grupo E, C.D. 12, uno.

– Personal laboral fijo:

Auxiliar administrativo, uno.

– Personal laboral temporal:

Peón de limpieza edificios municipales, uno.

Peones de servicios varios, cuatro.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo preceptuado en el art. 171.1 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Regumiel de la Sierra, a 20 de enero de 2016.

El Alcalde,  
José Luis Vázquez González